



GD-F-008 V.9

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240000085 DEL 04/01/2017

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 34 y 35 del artículo 7 del decreto 990 de 2002 y los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios existe una vacante temporal en el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, expidió la Circular 003 del 11 de Junio de 2014, mediante la cual informó los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, que suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular CNSC 005 de 2012, en el sentido de indicar que la Comisión, a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera mediante encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada continúe vigente.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, se efectuó por parte del Grupo de Talento Humano, el estudio de los funcionarios que se encuentran desempeñando los empleos inmediatamente inferiores y que reúnen los requisitos de formación y experiencia para ejercer el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, el cual fue publicado el día 01 de Diciembre de 2016 y declarado desierto el día 19 de Diciembre de 2016.

Que el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de la hoja de vida de la señora **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía 52.126.428, evidenciando que reúne los requisitos de formación y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ejercer el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22.

Que en consecuencia y dando estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 909 de 2004 es procedente realizar un nombramiento provisional.

Que en mérito lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR PROVISIONALMENTE a la señora **SANDRA MILENA VELÁSQUEZ PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía 52.126.428, en el empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, asignado al Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa, mientras dura el encargo de la señora María Esperanza Díaz Segura.

PARÁGRAFO: El empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, tiene una asignación básica mensual de un millón seiscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos (\$1.653.572).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.


JOSE MIGUEL MENDOZA DAZA
Superintendente

Proyectó: María Paule Fariás Quintana – Directora Administrativa

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142 - Correo Territorial
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co



C014/5927



C014/5927